ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN 2
II. GESTIÓN FINANCIERA 4
II.1. Obra Pública 4
III. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 8
III.1. Aguas de Pánuco de Coronado, Dgo. 9
III.2. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pánuco de Coronado, Dgo. 16
IV. OBSERVACIONES 21
IV.1. De las que pudieran causar daños y/o perjuicios a la Hacienda Pública Municipal 21
IV.1.1. Financieras 21
IV.1.2. Obra Pública 22
IV.1.3. Organismos Descentralizados 22
IV.2. Observaciones de Control Interno 23
IV.2.1. Financieras 23
IV.2.2. Obra Pública 23
V. CONCLUSIÓN 24

I. PRESENTACIÓN

En uso de las facultades y atribuciones que en materia de fiscalización superior le confieren a esta Entidad de Auditoría Superior del Estado, tanto la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en sus artículos, 85, 86 y 170, como la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, en correlación con lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango; este órgano técnico-contable, auxiliar del H. Congreso del Estado, efectuó la revisión y fiscalización a la Cuenta Pública del Municipio de **Pánuco de Coronado, Dgo.**, correspondiente al ejercicio presupuestal de 2018, **única y exclusivamente a la información financiera del periodo comprendido del 1° de enero al 30 de septiembre; y respecto al Programa de Obra Pública Municipal, se efectúo la revisión física de las Obras informadas, así como la exactitud y la justificación de tales erogaciones**.

Lo anterior debido a que durante el ejercicio fiscal 2018 el **Municipio de Pánuco de Coronado, Dgo.**, presentó única y exclusivamente informes preliminares correspondientes a los meses de enero a septiembre 2018, faltando los correspondientes al periodo de octubre a diciembre y por los que no presentó a esta Entidad de Auditoria Superior del Estado los registros contables y presupuestarios; pólizas de cheques, de egresos, de ingresos, diario y presupuestales; documentación comprobatoria y justificativa de las operaciones realizadas; conciliaciones y estados de cuenta bancarios; bitácora y demás información necesaria para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, por lo que esta Entidad no se encuentra en posibilidades de revisar y fiscalizar la evidencia que respalda las operaciones financieras realizadas y que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018 de este Municipio, y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, ya que, como ha quedado precisado, los trabajos de revisión y fiscalización que se efectuaron, versaron únicamente en **la revisión financiera del periodo de Enero a Septiembre y la revisión física del Programa de Obra Pública Municipal informado.**

Se considera necesario señalar al respecto, que esta Entidad de Auditoría Superior del Estado, en reiteradas ocasiones solicitó al Municipio la información correspondiente a su gestión financiera de los meses de octubre, noviembre y diciembre, misma que lamentablemente no fue presentada en la forma y términos requeridos, circunstancia por la cual esta

Entidad aplicó las sanciones pecuniarias procedentes a los servidores públicos responsables de la omisión correlativa; sin embargo, pese a ello la información de referencia tampoco fue presentada.

Bajo esta circunstancia jurídica, NO fue posible examinar el Estado de Situación Financiera, el Estado de Variación en la Hacienda Pública, el Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado Analítico del Activo, Estado de Actividades, Estado de Flujo de Efectivo, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Presupuesto de Egresos-Clasificación Administrativa, Estado Analítico del Presupuesto de Egresos-Clasificación por Objeto del Gasto, Estado Analítico del Presupuesto de Egresos-Clasificación Económica, Estado Analítico del Presupuesto de Egresos-Clasificación Funcional y el Estado de Deuda Pública, así como la demás información que debió integrarse a la Cuenta Pública Municipal de conformidad con lo dispuesto por los artículos 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 21 de la Ley de Fiscalización Superior antes citada, 46, 48 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de la Cuenta Pública, publicado en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2013.

Es necesario señalar que el análisis incluye la revisión de la Información Contable y Presupuestal de los Organismos Públicos Descentralizados, Aguas de Pánuco de Coronado, Dgo. y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Pánuco de Coronado, misma que es presentada en el tomo de los Entes Públicos del Sector Paraestatal de los Municipios como Información adicional en la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, de conformidad con la normativa aplicable.

II. GESTIÓN FINANCIERA

II.1. Obra Pública

En este Apartado se presenta el resultado del análisis y evaluación programático – presupuestal de las Obras y Acciones informadas en la Cuenta Pública. Para ello, se llevaron a cabo diversas acciones de verificación y fiscalización física y documental de las mismas.

Objetivo

Verificar que los recursos ejercidos en Obra Pública, informados en la Cuenta Pública, se utilizaron en los propósitos para los cuales fueron autorizados y que sean congruentes con la información presentada en los cierres de ejercicio de Obra Pública de las diversas fuentes de financiamiento; así como observar la situación física de las obras señaladas en dichos informes y los recursos comprometidos para las obras de continuación, informadas como en proceso y no iniciadas; específicamente para:

Comprobar que la planeación, programación, adjudicación, contratación y ejecución de la obra pública, se haya efectuado de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Verificar que existan expedientes técnicos que permitan el análisis y evaluación de las Obras y Acciones desarrolladas y que se encuentren validados y autorizados por la autoridad normativa competente.

Verificar que se haya cumplido con lo estipulado en los contratos relativos al costo, calidad y tiempo de ejecución de las Obras y Acciones; de igual manera, que correspondan físicamente con las cantidades, conceptos, características y calidad de los materiales y suministros que respalden las facturas y estimaciones, así como constatar que los pagos efectuados se soportaron debidamente con la documentación comprobatoria correspondiente.

Verificar que en las Obras ejecutadas por Administración Municipal hayan cumplido con las disposiciones legales y normatividad aplicable.

Verificar el grado de operatividad de las obras fiscalizadas informadas como terminadas, en su modalidad de contrato o por Administración Municipal.

Fiscalización de Obras del Ejercicio Presupuestal 2018

Se fiscalizaron documental, técnica y físicamente 25 obras por un monto de $ 20,919,346; 18 obras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2018, 3 obras de Tesorería y 4 obras del Fondo Minero; de cuya fiscalización se determinó que 19 obras se encuentran concluidas, 5 obras en proceso y 1 obra suspendida.

En cuanto a la operatividad de las obras, 19 operan adecuadamente, 4 obras operan parcialmente (se encuentran en proceso constructivo) y 2 obras no operan (1 se encuentra en proceso constructivo y otra más se encuentra suspendida).

Cuadro No. 1
Obras Fiscalizadas Ejercicio 2018

No. de Obra	Programa	Tipo de Obra	Localidad	Inversión Aprobada	Inversión Comprobada
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2018				**12,744,880**	**12,655,648**
1	Agua y Saneamiento	Ampliación y Rehabilitación de Drenaje en Col. Francisco Villa y Las Praderas	Francisco I. Madero	357,282	355,126
2	Agua y Saneamiento	Ampliación de Red de Drenaje y Descargas Domiciliarias	Doctor Francisco Castillo Nájera	605,000	598,507
3	Agua y Saneamiento	Ampliación de Red de Drenaje en Col. Miguel Meza	Francisco I. Madero	308,674	306,813
4	Agua y Saneamiento	Ampliación de Red de Drenaje Salida a La Peña	Pánuco de Coronado	721,944	986,905
5	Agua y Saneamiento	Ampliación de Red de Drenaje en Col. La Cañada	Pánuco de Coronado	568,522	296,938
6	Agua y Saneamiento	Equipamiento Fotovoltaico para Pozo Profundo de Agua Potable	Francisco Javier Mina (Corralejo)	2,984,328	2,953,456
7	Urbanización	Rastreo de Camino Rural	José Librado Rivera	136,800	136,210
8	Educación	Construcción de Baños en Escuela Secundaria	Adolfo López Mateos (Aguinaldo)	693,132	690,144

9	Educación	Construcción de Barda Perimetral en Colegio de Bachilleres Plantel 03	Francisco I. Madero	945,550	939,845
10	Educación	Construcción de Barda Perimetral en Escuela Secundaria Técnica Nº 2, Segunda Etapa	Francisco I. Madero	979,375	975,153
11	Salud	Ampliación de Unidad Básica de Rehabilitación Municipal	Francisco I. Madero	876,567	871,278
12	Vivienda	Ampliación de Red Eléctrica en Barrio Los Toros y Callejón del Beso	General Ignacio Zaragoza	271,615	268,805
13	Vivienda	Construcción de Cuartos para Baño	Francisco I. Madero	800,638	795,806
14	Vivienda	Construcción de Cuartos Dormitorios	San José de Avino	550,000	547,629
15	Vivienda	Suministro y Colocación de Calentadores Solares para Vivienda	Francisco I. Madero	379,518	377,228
16	Vivienda	Suministro y Colocación de Biodigestores Salida a Magón	Francisco Javier Mina (Corralejo)	220,000	219,052
17	Vivienda	Construcción de Cuartos Dormitorios	Librado Rivera, Castillo Nájera y Francisco I. Madero	1,100,000	1,093,362
18	Vivienda	Ampliación de Red Eléctrica Barrio El Abuelo	Francisco I. Madero	245,935	243,391
Tesorería				**1,914,897**	**1,905,696**
19	Urbanización	Juegos, Pasto Sintético y Ejercitadores	Francisco I. Madero	322,109	322,109
20	Urbanización	Pasto Sintético y Ejercitadores	Francisco I. Madero	238,210	237,183
21	Urbanización	Construcción de Fachada en Presidencia Municipal	Francisco I. Madero	1,354,578	1,346,404
Fondo Minero				**6,259,569**	**6,229,893**
22	Urbanización	Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle Rumbo al Domo	San José de Avino	1,397,006	1,390,985

23	Urbanización	Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle Principal Rumbo a Canchas	Pánuco de Coronado	2,350,026	2,339,897
24	Urbanización	Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle Gustavo A. Madero	Francisco I. Madero	1,563,338	1,553,904
25	Educación	Construcción de Techado en Área de Impartición de Educación Física en Escuela Primaria Profr. José Tuero Salazar	San José de Avino	949,199	945,107
			Total	**20,919,346**	**20,791,237**

FUENTE: Información Preliminar de Cuenta Pública 2018
NOTA: La diferencia entre inversión aprobada y comprobada por $ 128,109, corresponde a: Retenciones no Enteradas, Sobregiros y Saldo no Ejercido.

III. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Conforme a las disposiciones legales aplicables, los HH. Ayuntamientos, para el ejercicio de sus facultades y atribuciones, se auxilian de las Dependencias y Entidades que conforman la Administración Pública Municipal y además, con el objeto de llevar a cabo una oportuna toma de decisiones y una más eficaz prestación de los servicios públicos, se apoyan en sus Organismos Públicos Descentralizados, los cuales son creados mediante Decreto Legislativo o bien por Acuerdo de Cabildo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independientes de la personalidad jurídica y patrimonio de los propios Ayuntamientos. Y en este sentido, los Organismos Públicos Descentralizados, aún y cuando forman parte de la Administración Municipal, no presentan Cuenta Pública; sin embargo, esta Entidad de Auditoría Superior del Estado efectúa el análisis y evaluación del ejercicio presupuestal correspondiente, con base a la información financiera que presentan en forma periódica ante esta Entidad, por lo que se consideró importante incluir en el presente Informe, los resultados de dicho análisis y evaluación.

A tal efecto, este Municipio, actualmente tiene como Organismos Públicos Descentralizados, a Aguas de Pánuco de Coronado, Dgo; el cual fue constituido mediante Acuerdo de Cabildo, publicado en el Periódico Oficial número 29 de fecha 8 de octubre de 2009; el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Pánuco de Coronado, constituido a través del Decreto número 81, publicado en el Periódico Oficial número 6 de fecha 19 de enero de 1986.

III.1. Aguas de Pánuco de Coronado, Dgo.

(Sistema de Agua)

III.1.1 Ingresos

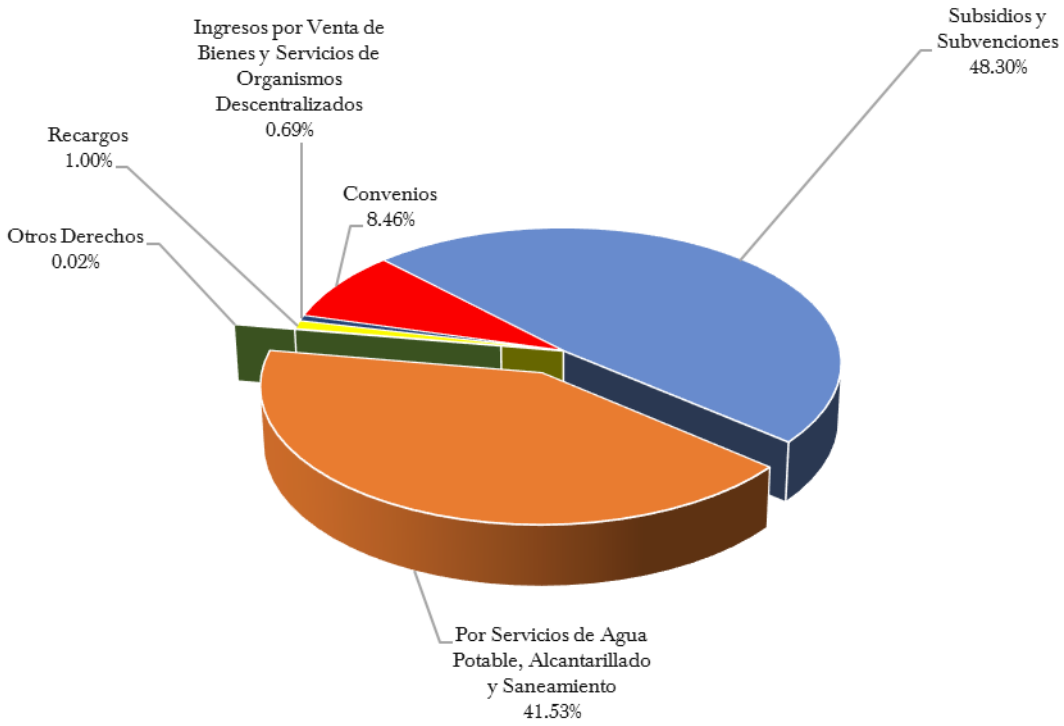
El Sistema de Agua obtuvo en el ejercicio presupuestal 2018 Ingresos por $ 2,335,301, los cuales se describen en el cuadro y gráfica siguientes:

Cuadro No. 2
Ingresos Obtenidos

Concepto	Importe	Porcentaje
Derechos por Prestación de Servicios		
Por Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	969,744	41.53%
Otros Derechos		
Otros Derechos	552	0.02%
Accesorios de Derechos		
Recargos	23,412	1.00%
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	16,171	0.69%
Convenios		
Convenios	197,485	8.46%
Subsidios y Subvenciones		
Subsidios y Subvenciones	1,127,937	48.30%
Total	**2,335,301**	**100.00%**

FUENTE: Información Preliminar del Sistema de Agua del ejercicio 2018.

Gráfica No. 1
Ingresos Obtenidos



Así mismo, se practicó la confronta de la Ley de Ingresos aprobada por el H. Congreso del Estado para el ejercicio 2018 y los Ingresos obtenidos por el Sistema de Agua, dando como resultado lo siguiente:

Cuadro No. 3
Análisis de Ingresos Presupuestales

Ingresos Aprobados	Ingresos Obtenidos	Diferencia	Porcentaje
590,000	2,335,301	1,745,301	295.81%

FUENTE: Información Preliminar del Sistema de Agua del ejercicio 2018.

Del análisis efectuado a los Ingresos recaudados en el ejercicio 2018 se obtiene el siguiente Indicador de Desempeño:

a) Dependencia Financiera Municipal

Subsidio Municipal / Ingreso Total

1,127,937 / 2,335,301 = 0.483

Este Indicador nos muestra que el Sistema de Agua para llevar a cabo sus actividades, depende financieramente del Subsidio Municipal en un 48.3%.

El promedio Municipal en el Estado para este Indicador de Desempeño es de 25.3%.

III.1.2 Egresos

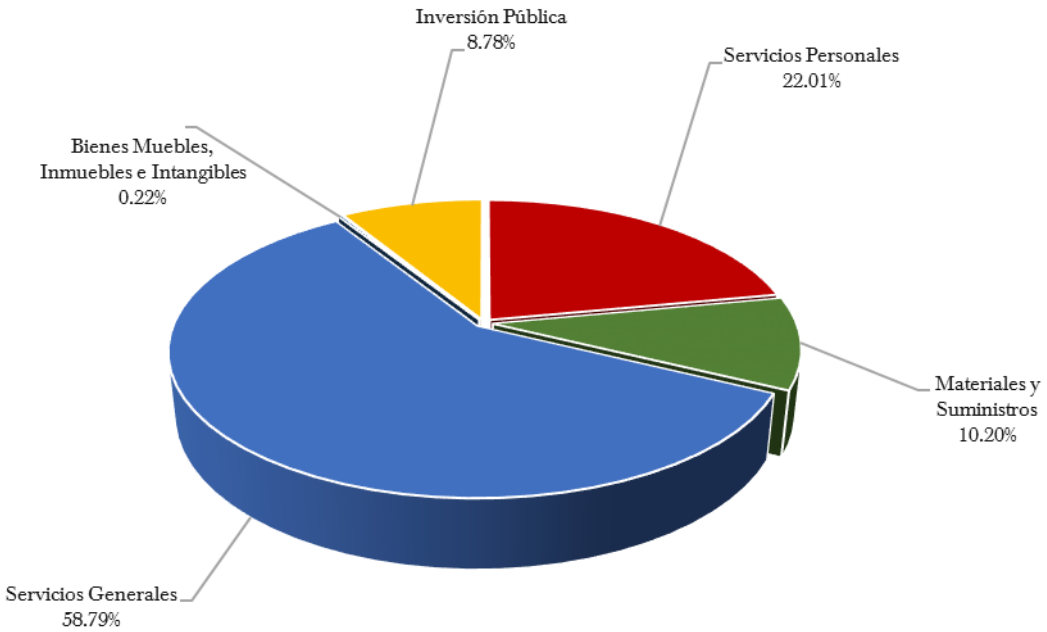
El Sistema de Agua ejerció recursos durante 2018 por $ 2,266,322, en los siguientes conceptos:

Cuadro No. 4
Recursos Ejercidos

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	498,899	22.01%
Materiales y Suministros	231,220	10.20%
Servicios Generales	1,332,241	58.79%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,926	0.22%
Inversión Pública	199,036	8.78%
Total	**2,266,322**	**100.00%**

FUENTE: Información Preliminar del Sistema de Agua del ejercicio 2018.

Gráfica No. 2
Recursos Ejercidos



Del análisis efectuado a los recursos ejercidos, se destaca que el Sistema de Agua aplicó el 22.01% en Servicios Personales por el pago de prestaciones al personal administrativo y operativo, el 10.20% en Materiales y Suministros, que incluyen: el pago de energía eléctrica, materiales y mantenimiento mecánico de los pozos, gastos directamente relacionados con la prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; el 58.79% en Servicios Generales en los cuáles se encuentra contemplado: el Pago de Derechos de Extracción y el Mantenimiento a los Activos Fijos del sistema, pago de cuotas al IMSS e INFONAVIT, pago de Impuestos Estatales, Teléfono, Energía Eléctrica de los departamentos administrativos; el 8.78% en Inversión Pública, entre otros.

De la comparación de los recursos obtenidos y ejercidos en 2017 y el ejercicio 2018, se obtuvo lo siguiente:

Cuadro No. 5
Comparativo de Recursos Obtenidos

Concepto	2017	2018	Variación	Porcentaje
Derechos por Prestación de Servicios				
Por Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	742,018	969,744	227,726	30.69%
Otros Derechos				
Otros Derechos	11,250	552	-10,698	-95.09%
Accesorios de Derechos				
Recargos	7,886	23,412	15,526	196.88%
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios				
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	4,900	16,171	11,271	230.01%
Convenios				
Convenios	221,023	197,485	-23,538	-10.65%
Subsidios y Subvenciones				
Subsidios y Subvenciones	1,021,461	1,127,937	106,476	10.42%
Total	**2,008,538**	**2,335,301**	**326,763**	**16.27%**

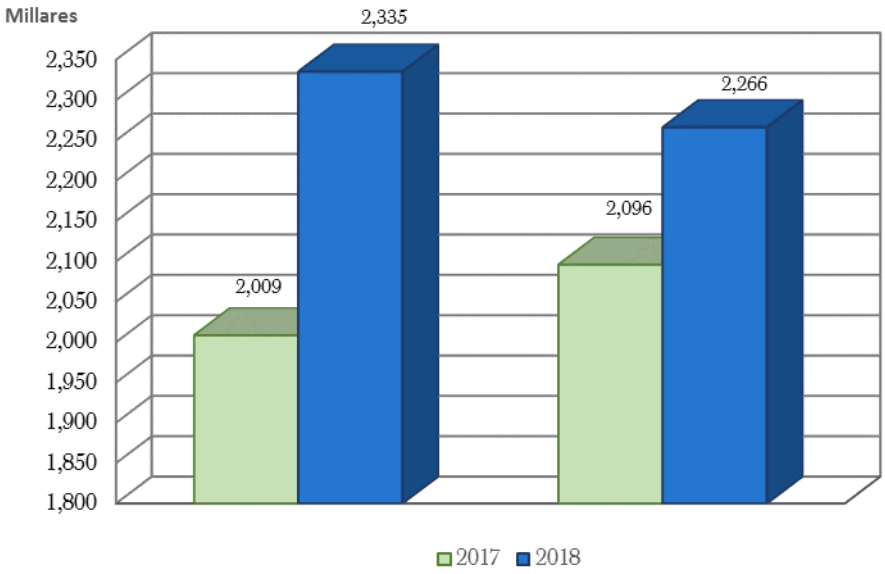
FUENTE: Información Preliminar del Sistema de Agua de los ejercicios 2017 y 2018.

Cuadro No. 6
Comparativo de Recursos Ejercidos

Concepto	2017	2018	Variación	Porcentaje
Servicios Personales	486,058	498,899	12,841	2.64%
Materiales y Suministros	125,947	231,220	105,273	83.59%
Servicios Generales	1,275,977	1,332,241	56,264	4.41%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,950	4,926	-5,024	-50.49%
Inversión Pública	198,187	199,036	849	0.43%
Total	**2,096,119**	**2,266,322**	**170,203**	**8.12%**

FUENTE: Información Preliminar del Sistema de Agua de los ejercicios 2017 y 2018.

Gráfica No. 3
Comparativo de Recursos Obtenidos y Ejercidos



Los Ingresos de 2018 en términos relativos aumentaron en comparación al 2017 en un 16.27% y los Egresos en un 8.12%; si consideramos que durante 2018 la inflación fue de 4.83% concluimos que en términos reales los ingresos del Sistema de Agua aumentaron en un 11.44% y los egresos en un 3.29%.

III.2. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pánuco de Coronado, Dgo.

(DIF)

III.2.1 Ingresos

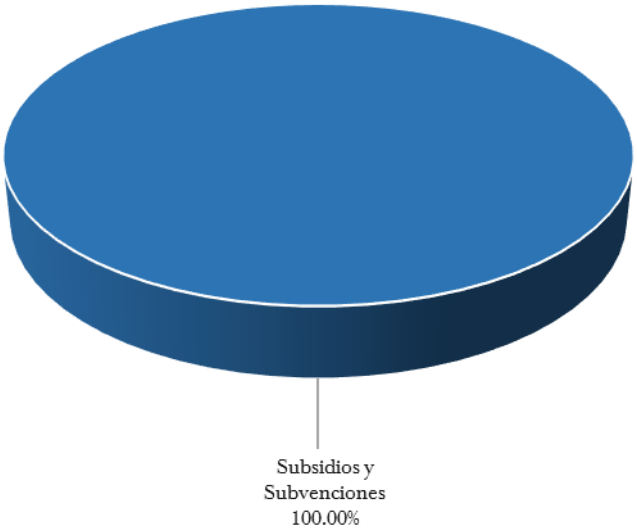
El DIF obtuvo en el ejercicio presupuestal 2018 Ingresos por $ 2,474,826, integrados de la siguiente manera:

Cuadro No. 7
Ingresos Obtenidos

Concepto	Importe	Porcentaje
Subsidios y Subvenciones		
Subsidios y Subvenciones	2,474,826	100.00%
Total	**2,474,826**	**100.00%**

FUENTE: Información Preliminar del DIF del ejercicio 2018.

Gráfica No. 4
Ingresos Obtenidos



Del análisis efectuado a los Ingresos obtenidos en el ejercicio 2018 se desprende el siguiente Indicador de Desempeño:

a) Dependencia Financiera Municipal

Subsidio Municipal / Ingresos Total

2,474,826 / 2,474,826 = 1.000

Este Indicador nos muestra que el DIF para llevar a cabo sus actividades, depende financieramente del Subsidio Municipal, ya que éste representa el 100.0% de los Ingresos del ejercicio.

El promedio Municipal en el Estado para este Indicador de Desempeño es de 98.2%.

Conforme a registros contables el municipio otorgó subsidio al DIF por $ 196,227 y el Organismo informa haber recibido subsidio por $ 1,250,733, determinándose una diferencia de $ 1,054,506 de la cual no se ha recibido aclaración.

III.2.2 Egresos

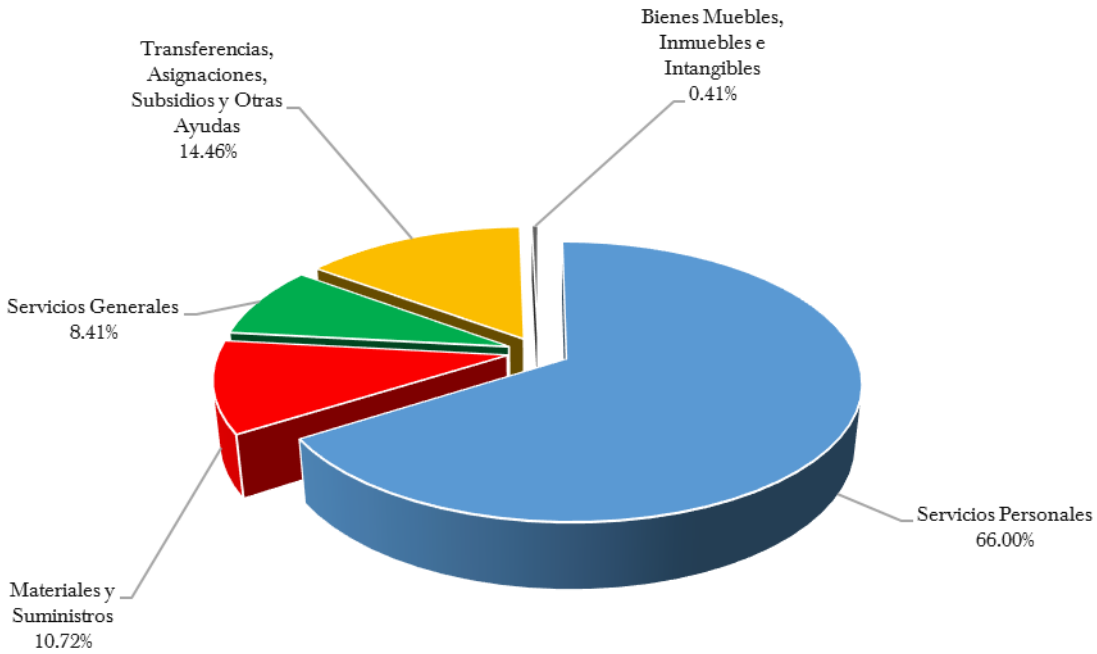
El DIF ejerció recursos durante 2018 por $ 2,467,661, en los conceptos que se muestran a continuación:

Cuadro No. 8
Recursos Ejercidos

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	1,628,759	66.00%
Materiales y Suministros	264,509	10.72%
Servicios Generales	207,447	8.41%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	356,946	14.46%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,000	0.41%
Total	**2,467,661**	**100.00%**

FUENTE: Información Preliminar del DIF del ejercicio 2018.

Gráfica No. 5
Recursos Ejercidos



Del análisis a los recursos ejercidos se concluye que el DIF aplicó el 66.00% en el pago de Servicios Personales por prestaciones a personal administrativo, coordinadoras y promotoras de los diferentes programas que opera el DIF, el 10.72% en Materiales y Suministros, el 8.41% en Servicios Generales, y el 14.46% en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, entre otros.

De la comparación de los recursos obtenidos y ejercidos en 2017 y el ejercicio 2018 se obtuvo lo siguiente:

Cuadro No. 9
Comparativo de Recursos Obtenidos

Concepto	2017	2018	Variación	Porcentaje
Otros Aprovechamientos				
Aprovechamientos de Tipo Corriente	1,102	0	-1,102	-100.00%
Subsidios y Suvenciones				
Subsidios Municipales	2,023,812	2,474,826	451,014	22.29%
Total	**2,024,914**	**2,474,826**	**449,912**	**22.22%**

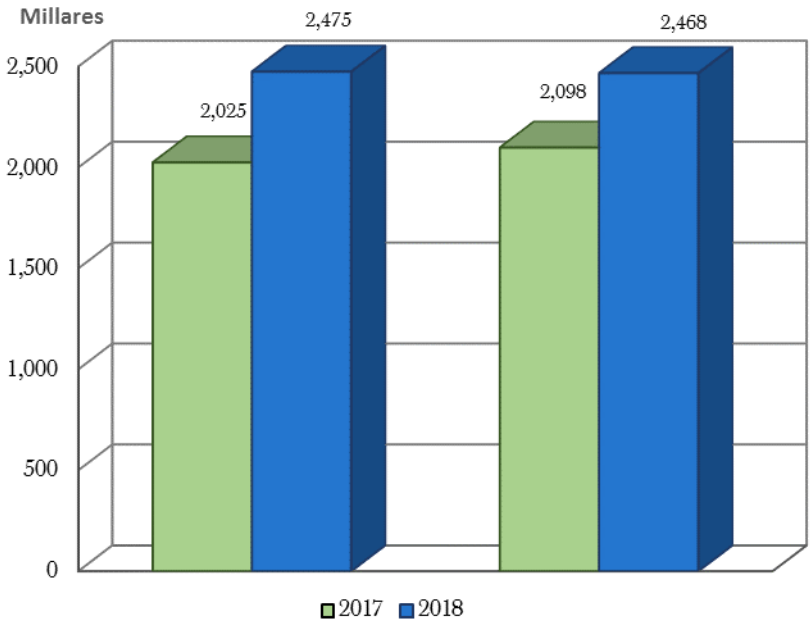
FUENTE: Información Preliminar del DIF de los ejercicios 2017 y 2018.

Cuadro No. 10
Comparativo de Recursos Ejercidos

Concepto	2017	2018	Variación	Porcentaje
Servicios Personales	1,424,188	1,628,759	204,571	14.36%
Materiales y Suministros	243,287	264,509	21,222	8.72%
Servicios Generales	150,027	207,447	57,420	38.27%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	260,419	356,946	96,527	37.07%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,525	10,000	-10,525	-51.28%
Total	**2,098,446**	**2,467,661**	**369,215**	**17.59%**

FUENTE: Información Preliminar del DIF de los ejercicios 2017 y 2018.

Gráfica No. 6
Comparativo de Recursos Obtenidos y Ejercidos



Los Ingresos de 2018 en términos relativos aumentaron en comparación al 2017 en un 22.22% y los Egresos en un 17.59%; si consideramos que durante 2018 la inflación fue de 4.83% concluimos que en términos reales los ingresos del DIF aumentaron en un 17.39% y los egresos en un 12.76%.

IV. OBSERVACIONES

Como resultado de la revisión y fiscalización, efectuadas a la Cuenta Pública presentada por el H. Ayuntamiento, así como a los Informes Preliminares correspondientes al ejercicio presupuestal 2018, esta Entidad de Auditoría Superior del Estado determinó Observaciones derivadas de la detección de errores, omisiones e inconsistencias, las cuales fueron notificadas en forma preliminar y fueron atendidas para su respectiva solventación en la oportunidad que el H. Ayuntamiento consideró conveniente, de acuerdo a los requerimientos formulados por esta Entidad.

No obstante lo anterior, a la fecha de la presentación de este Informe, persisten las siguientes Observaciones:

IV.1. De las que pudieran causar daños y/o perjuicios a la Hacienda Pública Municipal por $ 26,316,428

IV.1.1. Financieras por $ 22,310,224

Tesorería por $ 19,397,455

1. Falta de documentación comprobatoria por $ 17,677,903
2. Falta de certificados de ingresos o formas valoradas de acuerdo al consecutivo (No Cuantificado)
3. Erogaciones con comprobante sin requisitos fiscales por $ 24,000
4. Falta de documentación justificativa por $ 1,350,887
5. Erogaciones que no corresponden al Municipio por $ 63,742
6. Erogaciones en las que no se presentan solicitudes de apoyo y/o acuerdo de cabildo por $ 265,866
7. Erogaciones por concepto de nómina sin firma de recibido $ 15,057

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2018 por $ 2,912,769

1. Falta de documentación comprobatoria por $ 2,858,292

2. Falta de documentación justificativa por $ 51,387

3. Erogaciones que no corresponden al fondo por $ 3,090

IV.1.2. Obra Pública por $ 4,006,204

Tesorería Municipal por $ 208,743

1. Conceptos pagados no ejecutados por $ 208,743

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2018 por $ 3,784,970

1. Conceptos pagados no ejecutados por $ 47,021

2. Faltante de documentación comprobatoria por $ 3,735,140

3. Pagos indebidos o en exceso por $ 2,809

Fondo Minero por $ 12,491

1. Conceptos pagados no ejecutados por $ 12,491

IV.1.3. Organismos Descentralizados por $ 234,998

Aguas de Pánuco de Coronado por $ 4,998

1. Falta de documentación comprobatoria por $ 4,998.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pánuco de Coronado, Dgo. por $ 230,000

1. Falta de documentación comprobatoria por $ 230,000.

IV.2. Observaciones de Control Interno

De igual manera, como resultado de la revisión y fiscalización aludida, se determinaron diversas omisiones, errores, deficiencias e inconsistencias, respecto a los sistemas de Control Interno Municipal, relacionadas con la recaudación, manejo, custodia, control y aplicación de los recursos públicos que el Municipio utilizó para el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus presupuestos, planes y programas aprobados, mismas que persisten hasta esta fecha al no haber sido subsanadas en su totalidad, mismas que, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, deberán ser atendidas y solventadas por el Ayuntamiento mediante las acciones administrativas y legales que correspondan de acuerdo a la naturaleza de cada una de ellas, y de las cuales pudieran derivarse responsabilidades, por lo que este Órgano Técnico de Fiscalización efectuará el seguimiento correspondiente en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; consistentes en:

IV.2.1. Financieras

1. Ingresos sin Convenios
2. Reclasificaciones y/o registros contables por efectuar (No Cuantificado)
3. Falta de análisis de saldos deudores

IV.2.2. Obra Pública

1. Retenciones no enteradas
2. Pagos por acreditar
3. Sobregiro
4. Saldo no ejercido
5. No presentan acta de entrega-recepción de obra
6. No presentan expediente técnico

V. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 86 fracción I, en relación con lo señalado por el diverso 170, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 2, 4, 6 fracciones I, IV, V, VIII, IX, X, XI, XII, XIV y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, en opinión de esta Entidad de Auditoría Superior del Estado, basado en la evidencia física y documental de la muestra examinada, se determinó que los Estados Financieros y demás información que integra la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 y de acuerdo a los procedimientos aplicados sobre la muestra seleccionada, contiene errores y omisiones en la información financiera, por lo que no proporcionan una seguridad razonable en la información presentada por el H. Ayuntamiento de este Municipio, dado que no se cumplió con las disposiciones legales aplicables al ejercicio de recursos respecto de las operaciones examinadas, arrojando un monto Observado por un importe de $ 26,316,428 como se precisa en el Apartado **IV. OBSERVACIONES,** operaciones de las cuales pudieran derivarse daños o perjuicios a la Hacienda Pública Municipal, en cuyo caso, esta Entidad de Auditoría Superior del Estado, acorde a lo dispuesto por el Título Cuarto de la Ley de Fiscalización Superior de referencia y demás disposiciones legales aplicables, investigará las posibles faltas administrativas y, en su caso, substanciará y dará seguimiento a los procedimientos administrativos que correspondan, de acuerdo a las Observaciones contenidas en el presente Informe de Resultados y de aquellas otras que se deriven del propio seguimiento a las mismas.

Lo anterior significa que, debido a que la Cuenta Pública del Municipio de Panuco de Coronado, Dgo., correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2018, no mostró aceptablemente el ejercicio de su gestión financiera pública conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables y acorde a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental esta Entidad de Auditoría Superior del Estado, una vez dictaminada la Cuenta Pública de referencia, procederá a investigar los actos u omisiones que pudieran configurar alguna falta administrativa o conducta ilícita, respecto a las Observaciones contenidas en el presente Informe de Resultados y de aquellas otras que se deriven del seguimiento a las mismas y, en su caso, substanciará los procedimientos administrativos que sean procedentes, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Victoria de Durango, Dgo., Julio de 2019